

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

9079 *Resolución de 18 de mayo de 2009, del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, por la que se modifica la de 3 de marzo de 2009, por la que nombran los miembros de los Tribunales de las pruebas selectivas de consolidación de empleo temporal para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de las categorías de Facultativos Especialistas de Área de Análisis Clínicos, Anatomía Patológica, Anestesia y Reanimación, Cardiología, Cirugía General y del aparato Digestivo, Dermatología, Hematología y Hemoterapia, Medicina Intensiva, Medicina Interna, Microbiología y Parasitología, Nefrología, Neumología, Obstetricia y Ginecología, Oftalmología, Psiquiatría, Reumatología, Traumatología y Cirugía Ortopédica, Urología, y Médicos de Urgencia Hospitalaria.*

Por Resolución de 3 de marzo de 2009 (BOE número 87, de 9 de abril) se nombraban a los miembros de los Tribunales de Selección de las pruebas selectivas citadas. Respecto del Tribunal de Traumatología y Cirugía Ortopédica, procede la siguiente modificación:

Tribunal Suplente, Presidenta:

Nombrar a:

María Antonia Blanco Galán.

En sustitución de Sara Cristina Pupato Ferrari.

Tribunal Titular, Vocal:

Nombrar a:

Eduvigis Aranda Izquierdo.

En sustitución de Javier Sanz Hospital.

Tribunal Suplente, Vocal:

Nombrar a:

José Miguel Guijarro Galiano.

En sustitución de Eduvigis Aranda Izquierdo.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Directora del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, significándose que, en este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 18 de mayo de 2009.—La Directora del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, Sara Cristina Pupato Ferarri.